ORDENANZA Nº146.

Art. 1º) Autorízace al D.E.M. a otorgar a la biblioteca Popular Mariano Moreno de la ciudad de San Justo (Sta. Fe) la suma de Treinta mil pesos m/u anual.
Art. 2º) Las Autoridades de la Biblioteca Mariano Moreno deberán anualmente remitir al D.E.M. la Memoria y Balance.
Art. 3º) Los recursos para la atención de este Subsidio será imputada a la partida Subsidio y Cultura del Presupuesto correspondiente al presente ejercicio.
Art. 4º) De forma.